202550020038
Fecha Radicado: 2025-03-20 15:06:52

Cód. FO-GECO-018	Formato	
Versión 9	**FO-GECO Acto de Justificación Contratación Directa**	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN NÚMERO 202550020038 DE 20/03/2025

ACTO JUSTIFICATORIO CONTRATACIÓN DIRECTA

Por medio de la cual, se justifica la procedencia de la Selección por Contratación Directa con la BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA para celebrar **"Contrato Interadministrativo para apoyar la implementación de la estrategia Centro de Documentación Buen Comienzo"**

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto 835 de 2021 y el Decreto Distrital 361 de 2024, expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, en cumplimiento de los principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública y lo consagrado en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en armonía con lo preceptuado en la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, se prevé la Contratación Directa dentro de las modalidades de selección de contratistas.

2. Que, el Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 estipula la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de justificación de la Contratación Directa.

3. Que, el Distrito de Ciencia Tecnología e innovación de Medellín - Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en cumplimiento de sus competencias, requiere la celebración de diferentes contratos o convenios para el cabal desarrollo de sus actividades y cometido estatal.

4. Que, de acuerdo con lo anterior, y con base en lo contenido en el Estudio Previo 39764, se requiere celebrar un "Contrato Interadministrativo para apoyar la implementación de la estrategia Centro de Documentación Buen Comienzo".

202550020038
Fecha Radicado: 2025-03-20 15:06:52

5. Que, la dependencia ordenadora del gasto planeó que en la actualidad este objeto contractual es requerido para realizar acciones que garanticen el acceso a la información, la investigación y el conocimiento de calidad y fortalezca su papel como un espacio esencial para el desarrollo integral de las niñas y los niños de Medellín. Al desarrollar procesos adaptados a las necesidades de la comunidad, del distrito y de la población infantil, y a través de los servicios del Centro de Documentación contribuir significativamente a la promoción de la igualdad de oportunidades, el fortalecimiento educativo y el bienestar social, como referente clave para la primera infancia en la ciudad.

6. Es por esto que se requiere llevar a cabo la contratación con una persona jurídica que pueda desarrollar el objeto social y cuente con reconocida idoneidad y experiencia para diseñar y ejecutar proyectos orientados al fortalecimiento de capacidades locales ya que cuenta con una infraestructura técnica adecuada y un equipo humano altamente capacitado para implementar estrategias innovadoras, optimizar procesos internos y crear programas especializados enfocados en la primera infancia.

7. Que, la selección del contratista se efectuará a través de la causal consagrada en el literal C), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4, del Decreto 1082 de 2015, esto es contrato interadministrativo. Indica la norma que "siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora". Estas condiciones que cumple la BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, identificada con NIT 890.980.150-1.

8. Que, de conformidad con el Acuerdo No 20240023 del 11 de diciembre de 2024 "por medio del cual se modifica el art 5 literal C del Acuerdo N°007 del 29 de abril de 2015 de los estatutos Internos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina aprobados mediante Acuerdo 569 de 1992", se tiene que el objeto de la biblioteca es el siguiente:

"Prestar servicios y actividades asociadas a la promoción y difusión de la cultura, comercialización de bienes, actividades propias, asociadas y/o conexas a los servicios de biblioteca y archivística, realizando gestiones necesarias para la promoción, tendientes a la consecución de recursos para el apalancamiento desarrollo y promoción que se

202550020038
Fecha Radicado: 2025-03-20 15:06:52

constituirán en fuentes autónomas de recursos para financiar sus proyectos de inversión".

9. Que, además de lo descrito, BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, cuenta con experiencia en la administración de servicios bibliotecarios y culturales además de tener capacidad técnica y operativa para implementar estrategias que aseguran el cumplimiento eficiente de los objetivos del Centro de Documentación de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, lo que permite celebrar el presente Contrato interadministrativo.

10. Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial total de **CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($42.744.740)**, incluye IVA, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No 4000120858.

En razón de las consideraciones anteriores, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: encontrar justificada la Contratación Directa a través de la causal consagrada en el literal C), numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en armonía con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, esto es contrato interadministrativo cuyo objeto es **"Contrato Interadministrativo para apoyar la implementación de la estrategia Centro de Documentación Buen Comienzo"** con la BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA. identificada con NIT 890.980.150-1| por un valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($42.744.740)** IVA INCLUIDO, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No 4000120858, por un valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($42.744.740)**, con un plazo estimado de dos (2) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudios y documentos previos estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en el siguiente link www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo, no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

202550020038
Fecha Radicado: 2025-03-20 15:06:52

Cód. FO-GECO-018	Formato	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9	**FO-GECO Acto de Justificación Contratación Directa**	

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veinte (20) días del mes de marzo del año 2025

DIANA MARIA CARMONA HENAO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Vanessa Terán Montoya Abogada – Contratista Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo	**Felipe Londoño Escobar** Líder de Contratación UAE Buen Comienzo	**Genny Alexandra Ocampo Ramírez** Asesora jurídica UAE Buen Comienzo **Laura Victoria Gómez Naranjo** Directora Técnica UAE Buen Comienzo **Simón Tabares Montoya** Asesor Financiero UAE Buen Comienzo
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		